

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO Y COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DE PERÚ

Conste por el presente documento, que se extiende en dos ejemplares, el convenio de cooperación interinstitucional que celebran las siguientes personas:

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(511) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO, con Registro Único de Contribuyentes N° 20122667660, con domicilio en la Avenida Angamos Oeste N° 120 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien interviene debidamente representado por su Gerente General señor **RAFAEL YZAGA DE BERNARDIS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09343393, según facultades inscritas en la Partida N° 11022140 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, al que en adelante se denominará **EL ICPNA**; y el **COLEGIO TECNOLÓGICO MÉDICO DE PERÚ**, con R.U.C. N° 20381032702, domiciliada en Jr. Carlos Alayza y Roel 2064, debidamente representado para estos efectos por su Decano Nacional el Lic. T.M. Carlos Alfredo Sánchez Rafael, identificado con DNI N° 10239519, y la Lic T.M. Giovanna Manuela Cachay Anticona, identificada con DNI N° 10353457, ambos con facultades inscritas en la Partida N° 11357384 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, al que en adelante se denominará **EL COLEGIO**.

El convenio se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1 **EL ICPNA** es una asociación civil privada, cultural y educativa sin fines lucrativos, políticos, ni religiosos, dedicada a realizar actividades culturales y de enseñanza del idioma inglés y español, reconocida por el Ministerio de Cultura como Asociación Cultural según Resolución Directoral N° 000004-2021-DGIA/MC.

2.1 **EL COLEGIO** es una persona jurídica de derecho público interno, siendo creado y regulado, mediante Ley N° 24291 y el Decreto Supremo N°27-86-SA, que vela por el ejercicio legal de la profesión de Tecnología Médica a fin de que cumpla con lo establecido en el Estatuto, Reglamento y las normas contenidas en el Código de Ética y Deontología de **EL COLEGIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente documento, **EL ICPNA** y **EL COLEGIO** acuerdan celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con la finalidad de fomentar el aprendizaje del idioma inglés entre sus colaboradores, colegiados y familiares directos de éstos, brindándoles facilidades para matricularse en todos los programas de enseñanza del idioma inglés diario, sabatino, regular y acelerado para jóvenes, adultos y niños que **EL ICPNA** ofrece. Las partes acuerdan que para efectos del presente Convenio los familiares directos son el cónyuge o conviviente legal y los hijos hasta la edad de 25 años y en caso

de colaboradores y colegiados solteros y sin hijos, los familiares directos son hasta (02) dos hermanos de éste con edad máxima de 25 años.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO DEL CONVENIO

Para efectos de cumplir con el objeto del presente convenio, **EL ICPNA** otorgará los siguientes beneficios a los colaboradores, colegiados y a sus familiares directos de **EL USUARIO**:

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(51) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



- Descuentos especiales en los servicios que brinda **EL ICPNA** en la enseñanza del idioma inglés, en los programas de enseñanza de español, así como en el Programa Internacional para Jóvenes y Adultos.
- Descuentos especiales en servicios de Traducción e Interpretación de Textos.
- Descuentos especiales en nuestra librería **ICPNA STORE**, para compras exclusivas del fondo editorial de **EL ICPNA** (20% de descuento), así como Descuentos sujetos a promociones respecto a libros de otros proveedores.
- Promociones para acceder a las presentaciones escénicas que **EL ICPNA** implemente en sus auditorios ubicados en sus Sedes de Lima Centro y de Miraflores
- Descuentos especiales para la membresía anual en la red de bibliotecas de **EL ICPNA**

Los descuentos especiales mencionados son los siguientes:

En la enseñanza del idioma inglés y español. -

EL ICPNA ofrecerá a los colaboradores, colegiados y a sus familiares directos de **EL USUARIO**, descuentos especiales con respecto al costo regular de sus servicios de enseñanza en todos los horarios diarios, interdiarios, sabatinos, dominicales, dentro de los términos que se definen a continuación, siempre que ellos se encuentren disponibles conforme a la información que se hace llegar a los usuarios a través de la página web: www.icpna.edu.pe:

3.1 Las tarifas especiales serán aplicables en todos los programas de enseñanza: Programa de Inglés para Jóvenes y Adultos, Programa de Inglés para Niños, Programa de Español, Programa Internacional para Jóvenes y Adultos, Cursos de Metodología de la enseñanza del Idioma Inglés (Adultos y Niños), Curso de Conversación Avanzada.

3.2 El descuento será equivalente al 15% sobre la base de las tarifas publicadas en su portal web www.icpna.edu.pe

La aplicación del descuento antes señalado se efectuará en función al compromiso que asume **EL COLEGIO** de promover entre sus colaboradores y colegiados los beneficios que se ofrecen a través de este convenio.

El presente descuento tiene las siguientes características y procedimientos:

- El descuento será **sobre la tarifa paquete (total del costo del curso)**.
- El descuento no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.
- Las tarifas incluyen el material de estudio.
- Las tarifas incluyen el Examen Internacional que se administra al final de cada nivel de los cursos de inglés.
- El descuento en las tarifas no incluye el costo del Certificado Internacional.
- Las tarifas están sujetas a variación según decisión del ICPNA, manteniendo el porcentaje del 15% de descuento.

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(51) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



El programa académico consta de trece cursos o ciclos en el nivel básico, doce cursos en el nivel intermedio y doce cursos en el nivel avanzado. La duración del ciclo diario e interdiario es mensual y la del sabatino es bimestral, según calendario de matrícula. El programa académico está sujeto a variación por parte de **EL ICPNA** cuando éste lo estime por conveniente.



3.3 A partir del sexto mes de vigencia del presente convenio **EL ICPNA** verificará la cantidad de alumnos matriculados en mérito al presente convenio, en mérito del cual **EL ICPNA** se reserva el derecho de proceder o no, con la continuidad y/o renovación del presente convenio.

3.4. Los colaboradores, colegiados y familiares directos de **EL COLEGIO** que hagan uso de este beneficio podrán matricularse, para las clases presenciales, en las Sedes de **EL ICPNA** ubicadas en Lima Metropolitana: Lima Centro, Miraflores, San Miguel, La Molina, Lima Norte y Surco; y en las siguientes Sedes ubicadas en Provincia: Iquitos, Chimbote, Pucallpa, Huaraz, Chincha e Ica, o en clases a distancia o en la combinación de ambas, en la medida que dichas opciones se encuentren disponibles de acuerdo a la información que se brindará de manera oportuna a través de la página web.

3.5 **EL ICPNA** proporcionará a **EL COLEGIO** el material promocional físico o virtual pertinente para ser entregado a sus colaboradores y colegiados como parte de la difusión sobre los servicios y beneficios que **EL ICPNA** les ofrece. **EL COLEGIO** se compromete a realizar y facilitar la difusión de los servicios y beneficios que **EL ICPNA** ofrece a través de los medios y canales pertinentes y previa coordinación entre ambas instituciones.

3.6 **EL ICPNA** brindará a los alumnos matriculados por el presente convenio, todas las facilidades, beneficios y recursos de aprendizaje disponibles para su alumnado, consistentes en: biblioteca, laboratorio multimedia (Self Access Center) y todos los servicios que se vayan implementando en el transcurso de la aplicación del presente convenio.

3.7 Los colaboradores, colegiados y familiares directos de **EL COLEGIO** que hagan uso de este convenio de facilidades estarán sujetos a las normas internas de **EL ICPNA**, aplicables a todos sus alumnos y a las medidas que estableciera en el futuro para el mejor desempeño de sus servicios. El

incumplimiento de las normas establecidas en la **Guía del Alumno ICPNA y el Reglamento de Conducta**, publicados en www.icpna.edu.pe (zona alumnos), que **EL COLEGIO** declara conocer y aceptar, implicará la exclusión del alumno que infrinja dichas normas. En este caso, a decisión de **EL ICPNA**, los colaboradores, colegiados o familiares podrán concluir el ciclo que estén cursando.

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(51) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



3.8 **EL ICPNA** se compromete a ofrecer charlas gratuitas de Asesoría Educativa con la finalidad de informar sobre la oferta académica de universidades y colleges en Estados Unidos de América, abarcando temas de interés como los requisitos para la postulación, la financiación de los estudios, información sobre el acceso a becas de la comisión Fulbright y la variedad de carreras que se ofrecen entre otros.

3.9 Adicionalmente, **EL ICPNA** brindará a **EL COLEGIO** facilidades para solicitar programas In House.

Los programas In-House pueden ser solicitados en forma puntual atendiendo a una necesidad específica.

Los programas In House se dictarán en las oficinas que **EL COLEGIO** designe.

En los servicios de Traducción e Interpretación. -

EL ICPNA ofrecerá a los colaboradores, colegiados y a los familiares directos de **EL USUARIO**, un descuento equivalente al 10% en los servicios de Traducción e Interpretación que brinda al público en general.

Los colaboradores, colegiados y/o familiares directos de **EL USUARIO** interesados en los servicios de traducción e interpretación, deberán comunicarse con el área de Traducciones de **EL ICPNA** a través del correo traducciones@icpna.edu.pe adjuntando su Documento Nacional de Identidad y la carta de presentación que **EL USUARIO** les deberá entregar, con la que se acreditará su condición de colaborador o familiar directo. La carta de presentación emitida por **EL USUARIO** deberá ser firmada por el funcionario designado por éste en la Cláusula Séptima del presente Convenio

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO PARA MATRÍCULAS

El procedimiento para acceder a los descuentos especiales con respecto al costo regular de sus servicios de enseñanza de idiomas es el siguiente:

4.1 Los colaboradores, colegiados y/o familiares directos interesados en los beneficios acordados, deberán enviar un correo a: alumno.convenios@icpna.edu.pe

En el asunto deberán consignar los siguientes datos:

INSTITUCIÓN / PERIODO DE MATRÍCULA/ NOMBRES Y APELLIDOS

Ejemplo: COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DEL PERU/ MAYO 2023 / ANDRES AYALA RODRIGUEZ

Asimismo, deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Colaboradores y colegiados:

Deberán adjuntar PDF o foto de su carné o fotocheck y de su DNI y la carta de presentación vigente del convenio que acredita que son colaboradores y/o colegiados de **EL COLEGIO**.

- Familiares Directos del Colaborador y/o Colegiado:

Deberán adjuntar PDF o foto del carné o fotocheck y DNI del colaborador y colegiado de **EL COLEGIO** más PDF o foto de su DNI (legibles por ambos lados y vigente) y la carta de presentación vigente del convenio que acredita que son familiares directos del colaborador y/o colegiado de **EL COLEGIO**.

- Deberán indicar además en el correo:

Nombres y Apellidos completos:

N° DNI:

Código de alumno ICPNA (No aplica para nuevos interesados):

Mes de matrícula:

N° de Teléfono:

Frecuencia / Horario:

Posteriormente recibirá un mensaje a su correo confirmando la activación del convenio.

Una vez recibido dicho mensaje el interesado podrá generar su reserva y pagar dentro de las 48 horas en Bancos, APPS (instituciones- servicios ICPNA-LIMA) y agentes afiliados: INTERBANK, BCP, SCOTIABANK, BBVA sólo con el DNI (sin cobro de comisión).

Las cartas de presentación por cada alumno tendrán una vigencia de 03 meses.

4.2. Los colaboradores, colegiados de **EL COLEGIO** y sus familiares directos, efectuarán su matrícula en forma personal, dentro del plazo que establece el Calendario de Matrícula ICPNA, establecido en su página web www.icpna.edu.pe

4.3. Una vez identificado, el alumno procederá a realizar su matrícula y quedará a la espera de la correspondiente confirmación, acorde al número mínimo de alumnos requeridos.

En el caso de menores de edad, la gestión de matrícula debe ser efectuada por sus representantes legales, quienes también deberán adjuntar PDF/foto de su DNI legibles por ambos lados y vigentes y de ser el caso, el documento que los acredite como responsables del menor.

4.4. Los usuarios/interesados que tengan conocimiento previo del idioma podrán rendir un examen de clasificación para determinar su nivel sin costo alguno.

4.5. **EL ICPNA** no se encontrará obligado a devolver el monto pagado por aquellos alumnos que dejen de asistir a clases y/o lleguen al límite de inasistencias que se encuentra establecidas en la Guía del Alumno ICPNA.

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(511) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



EL COLEGIO se compromete a:

5.1 Difundir el presente convenio entre sus colaboradores y colegiados, brindando información de las clases y servicios que brinda **EL ICPNA**, incentivando y motivando su participación en los mismos.

5.2. Brindar, previa coordinación con **EL ICPNA**, el acceso a sus instalaciones a personal autorizado de **EL ICPNA**, a fin de realizar la difusión de sus diferentes actividades académicas y culturales entre los colaboradores de **EL COLEGIO** mediante charlas informativas y/o activaciones.

5.3. Con la firma del presente convenio, **EL COLEGIO** autoriza a **EL ICPNA** a publicar su logo institucional en todas las plataformas de comunicación digital de este último, para hacer referencia de la existencia del presente convenio.

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(51) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes, a su sola discreción, podrán concluir anticipadamente el presente convenio, mediando una comunicación formal y por escrito a la otra con una anticipación de 30 días calendario. Cumplido el plazo indicado quedará concluido el presente convenio.

En este supuesto, **EL ICPNA** verificará que los alumnos matriculados en mérito al presente convenio concluyan el ciclo que estén cursando.

Las partes declaran que la terminación anticipada del presente convenio no genera ningún tipo de responsabilidad para las partes, siempre que se respete el plazo antes señalado.

CLÁUSULA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las partes acuerdan que, frente a dificultades o controversias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente convenio, se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

Todas las comunicaciones se entenderán bien efectuadas a los domicilios de las partes señaladas en la parte introductoria de este documento. Cualquier variación del domicilio deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con una anticipación de 07 días calendario, como mínimo, para que surta efecto.

No obstante, las comunicaciones ordinarias o de rutina referentes a la ejecución del presente convenio deberán ser enviadas también a los siguientes correos electrónicos, para mayor agilidad, prevaleciendo para cualquier efecto la fecha de recepción de la comunicación en el domicilio de las partes que se encuentra detallado al inicio del presente documento:

CONTACTO DEL ICPNA:

- Nombres: Tatiana Febres Herencia
- Teléfono: 942-020595
- E-Mail: Tatiana.febres@icpna.edu.pe

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(511) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú



CONTACTO DEL COLEGIO:

- Nombres: Giovanna Manuela Cachay Anticona
- Teléfono: 950277941
- E-Mail: secretariadelexterior.cn@ctmperu.org.pe

CLÁUSULA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes declaran conocer que en ejecución de los servicios materia del presente convenio, podrán tener acceso a determinada información que se encuentra protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En consecuencia, con miras a asumir las medidas de seguridad y resguardo de la información sobre datos personales que mutuamente se han facilitado o pudieran facilitar, con la única finalidad de ejecutar los acuerdos del presente convenio, ambas partes se obligan a mantener en estricta reserva y absoluta confidencialidad, así como el contenido de todos los documentos, base de datos e informaciones que, con motivo de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Convenio se hubiesen hecho llegar o facilitar, incluso a futuro. Esta obligación está referida pero no limitada a los documentos, listados e información en cualquier tipo de medio, que contenga datos sobre Trabajadores (Colaboradores), Candidatos, Interesados, Proveedores, Terceros, Clientes, programas y aplicativos computacionales, planes y proyectos que no sean de conocimiento público, y cualquier otra información o idea que, por necesidad del servicio, se tenga acceso, la cual no podrá ser utilizada para fines distintos de los conducentes a la prestación de los servicios establecidos en el convenio.



CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA

Este convenio tendrá validez durante 12 meses a partir de la fecha del presente documento, con la posibilidad de renovarse por acuerdo de ambas partes que conste por escrito, previa verificación de lo establecido en el numeral 3.3 de la cláusula tercera.

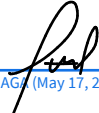

Los beneficios a favor del **COLEGIO**, establecidos en este convenio, serán activados a los cinco (05) días útiles de la firma del presente documento.

Estando de acuerdo con el contenido del presente Convenio, las partes lo suscriben a los 08 días del mes de mayo de 2023.

icpna.edu.pe
informes@icpna.edu.pe
(511) 706 7000

Oficina Central
Av. Angamos Oeste 120 Miraflores
Apartado 0784 - Lima 18 | Perú




RAFAEL YZAGA (May 17, 2023 12:02 PDT)


Rafael Yzaga De Bernardis
Gerente General - ICPNA


COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Lic. Carlos Alfredo Sanchez Rafael
Becano

COLEGIO TECNÓLOGO MEDICO DEL PERU
CARLOS ALFREDO SANCHEZ RAFAEL
DNI N° 10239519


COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Lic. Giovanna Manuela Cachay Anticona
SECRETARIA DEL EXTERIOR

COLEGIO TECNÓLOGO MEDICO DEL PERU
GIOVANNA MANUELA CACHAY ANTICONA
DNI N° 10353457

ICPNA y el Colegio Tecnólogo Médico del Perú






12.05.2023

Final Audit Report

2023-05-17

Created:	2023-05-17
By:	Giuliana Vilca (giuliana.vilca@icpna.edu.pe)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA6bEobcWCrUz6au1J76b1uk97Y0TmMclD

"ICPNA y el Colegio Tecnólogo Médico del Perú 12.05.2023" History

-  Document created by Giuliana Vilca (giuliana.vilca@icpna.edu.pe)
2023-05-17 - 4:52:23 PM GMT- IP address: 181.65.18.192
-  Document emailed to RAFAEL YZAGA (rafael.yzaga@icpna.edu.pe) for signature
2023-05-17 - 4:52:58 PM GMT
-  Email viewed by RAFAEL YZAGA (rafael.yzaga@icpna.edu.pe)
2023-05-17 - 5:01:57 PM GMT- IP address: 38.25.15.11
-  Document e-signed by RAFAEL YZAGA (rafael.yzaga@icpna.edu.pe)
Signature Date: 2023-05-17 - 5:02:10 PM GMT - Time Source: server- IP address: 38.25.15.11
-  Agreement completed.
2023-05-17 - 5:02:10 PM GMT